



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS - LA MAMOLA

Administración

Nombramiento Policía Local Alvaro Garcia Rivas

Nombramiento Policía Local Álvaro García Rivas

Anuncio.

Visto que en el Boletín Oficial de la provincia de Granada n.º 65 de 8 de abril de 2021 se publicó la Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2021, aprobada por Resolución de Alcaldía de 30 de marzo de 2024, en la que se incluyeron dos plazas con las siguientes características:

Funcionario/a de Carrera.

Subescala de Servicios Especiales.

- Escala Básica.
- Grupo: C.
- Subgrupo: C1.
- Nº Vacantes: 2.
- Denominación: Policía local.
- Sistema de acceso: Oposición.
- Turno libre.
- Jornada completa.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2024-0083 de 11 de marzo de 2024 se han aprobado las bases del proceso selectivo de referencia y se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia de Granada nº 51 de 14 de marzo de 2024, y modificadas en los términos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 137, de 17 de julio de 2024, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 59, de fecha 25 de marzo de 2024 y la convocatoria de las mismas se llevó a cabo mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 75 de 25 de marzo de 2024.

Con fecha 27 de septiembre de 2024 se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 188 con los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Con fecha 10 de febrero de 2025 se publicó en el BOP de Granada nº 26 la lista definitiva de aspirantes admitidos, así como la designación del Tribunal calificador y la convocatoria de los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, en los términos aprobados por Resolución de Alcaldía 2025-0039 de 30 de enero de 2025.

Tras sustanciarse el correspondiente proceso selectivo, con fecha 11 de julio de 2025 el Tribunal calificador designado, da por concluido el proceso selectivo de referencia y propone el nombramiento como funcionarios en prácticas de D. Christian Fernández Kruijer y D. Álvaro García Rivas.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos: Copia autentica del DNI.

- Copia auténtica de la titulación académica a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- Copia auténtica de los permisos de conducción de las clases A y B.

En este sentido, la relación de aprobados se publicó en la sede electrónica municipal en fecha 14 de julio de 2025.

Visto que con fecha 16 de julio de 2025 D. Christian Fernández Kruijer (2025-E-RC-1332 y 2025-E-RE-469) y D. Álvaro García Rivas (2025-E-RE-468) aportan la documentación requerida, en tiempo y forma.

De conformidad con lo previsto en la base novena de las bases que rigen el procedimiento de referencia, el titular de la Alcaldía, una vez acreditada la documentación preceptiva, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos

Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local, conforme al artículo 11 del Decreto 201/2003, de 8 de julio.

Visto, además, que los aspirantes cuyo nombramiento se ha propuesto han sido admitidos en la LVI Promoción del Curso de Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía que se desarrollará en el municipio de Linares entre el 9 de septiembre de 2025 y el 6 de julio de 2026.

Visto el informe - propuesta y el informe de fiscalización previa emitidos por la Secretaria – Interventora municipal el 13 de agosto de 2025.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2025-0420 de 14 de agosto de 2025 por el que se acuerda el nombramiento como policías locales en prácticas en favor de Christian Fernández Kruijer con NIF ***3871** y Álvaro García Rivas con NIF ***1130**.

Visto certificados acreditativos de la realización de las prácticas en plantilla de los ayuntamientos de Motril y de Albuñol, así como los informes de evaluación de dichos aspirantes, siendo estos favorables.

Tras sustanciarse el correspondiente proceso selectivo, con fecha 10 de julio de 2026 el Tribunal calificador designado, da por concluido el proceso selectivo de referencia y propone el nombramiento de D. Álvaro García Rivas, con NIF ***1130**, aspirante que ha obtenido la segunda mayor puntuación en el proceso selectivo de referencia (puntuación 7,61 puntos sobre 10), como Policía Local, funcionario del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola.

De conformidad con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y de conformidad con el artículo 15 del Decreto 201/2003, de 8 de julio,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento de D. Álvaro García Rivas, con NIF ***1130** como funcionario de carrera, Subescala de Servicios Especiales (Escala Básica) del grupo/subgrupo C/C1, a tiempo completo, del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola

SEGUNDO. Disponer la cantidad a la que asciende la retribución del puesto, en los términos previstos en el anexo de personal del Presupuesto vigente, actualizada.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín oficial de la provincia el nombramiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Polopos a la fecha de la firma digital

Firmado por: D. Matías González Braos